PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Aguachica, mayo de 2024

PARA:	RONALD LEANDRO MENA GALVIS - rlmenag@sena.edu.co
DE:	SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO – subdirectora (E)
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6362268	HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS NIT. 901.520.186-0 Rep. Legal José Alfredo Quintero Almanza Teléfonos: 3154798173-3135100449 hidraulicdieseldecolombia@gmail.com	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de la maquinaria, equipos e implementos Agrícolas del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Se anexan documentos a tener en cuenta para la supervisión del contrato: - Estudio Previo – Carta de aceptación de la oferta – CDP – FORMATO SOLICITUD NECESIDAD

Los demás documentos pueden ser revisados en la plataforma SECOP II.

Link Secop II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4780393&isFromPublicArea=True&isModal=False

Firmado digitalmente por SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO
Fecha: 2024.05.24 14:14:18 -05'00'

SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO
Subdirectora (E) de Centro

Elaboró: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2
Revisó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2

CPE No. 20-9-2024-005325 - DESIGNACIÓN SUPERVISOR

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 24/05/2024 14:39

Para:Ronald Leandro Mena Galvis <rlmenag@sena.edu.co>
CC:Sady Torcoroma Caselles Osorio <scaselleso@sena.edu.co>;Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>

8 archivos adjuntos (6 MB)

C.E.(FRM) - 20-9-2024-005325-(20)- RONALD LEANDRO MENA GALVIS DESIGNACIÓN SU.tif; 9. CDP - MANT MAQUINARIA AGRICOLA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-005325 - NIS.pdf; CARTA ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-CSR-CAE-092 -2024 (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-20.pdf; 7. ESTUDIO DE MERCADO - MANT MAQUINARIA AGRICOLA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024.pdf; GCCON-F-032_DESIGNACIÓN_DEL_SUPERVISOR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-005325 - N.pdf; 11. ESTUDIO PREVIO - MANT MAQUINARIA AGRICOLA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-005.pdf; 8. CERT. DISM.CANTIDADES - MANT MAQUINARIA AGRICOLA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-005325-(20)---RONALD LEANDRO MENA GALVIS-DESIGNACIÓN SUPERVI.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
20-9-2024-005325	2024-02-211617	24/05/2024 2:36:07 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISOR

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Aguachica, mayo de 2024

PARA:RONALD LEANDRO MENA GALVIS - rlmenag@sena.edu.co

DE:SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO – subdirectora (E)

ASUNTO: Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No. CONTRATISTA OBJETO
CO1.PCCNTR.6362268 HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS
NIT. 901.520.186-0
Rep. Legal José Alfredo Quintero Almanza
Teléfonos: 3154798173-3135100449
hidraulicdieseldecolombia@gmail.com
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de la maquinaria, equipos e implementos Agrícolas del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del

objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Se anexan documentos a tener en cuenta para la supervisión del contrato: - Estudio Previo – Carta de aceptación de la oferta – CDP – FORMATO SOLICITUD NECESIDAD

Los demás documentos pueden ser revisados en la plataforma SECOP II.

Link Secop II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4780393&isFromPublicArea=True&isModal=False

SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO
Subdirectora (E) de Centro

Elaboró: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2
Revisó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente